

ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 31 de agosto de 2020

En la ciudad de Lima, con fecha 31 de agosto de 2020, se celebró la Décima Cuarta Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los siguientes señores consejeros:

- Señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020.
- Señora **Úrsula Desilú León Chempén**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020.
- Señor **Pablo Augusto Lavado Padilla**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020.
- Señora **Gladys Ángulo Sánchez**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 31 de agosto de 2020.

También participaron de la sesión no presencial, la señora **Dalia Suárez Salazar**, Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza, de manera no presencial, atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I). **APROBACIÓN DE ACTAS**

**ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

Se remitió el proyecto de acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 20 de agosto de 2020 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, se recibió por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

II). **DESARROLLO DE LA AGENDA**

2.1. **ORDEN DEL DÍA**

2.1.1. **AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE NUEVOS CANALES PARA EL PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS: DINERO ELECTRÓNICO, ABONO EN CUENTA Y OTRAS MODALIDADES (GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS – GCSYPE).**

La Secretaria del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas - GCSyPE, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros por correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2020, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron,

por **unanimidad**, el acuerdo, **con los votos a favor** de los señores consejeros Úrsula Desilú León Chempén, Pablo Augusto Lavado Padilla, Ángel Néstor Acevedo Villalba, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Luis Alberto Villanueva Carbajal, María Lourdes Bastidas Alfaro, Gladys Angulo Sánchez y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva); en los términos siguientes:

Durante el desarrollo de la sesión se recibieron las consultas de los consejeros Guiulfo y Lavado respecto de cuál era la partida habilitadora que permitiría la implementación de los nuevos medios de pago y el escenario económico más favorable.

Sobre el particular, el señor Hernán Francisco Ramos Romero, Gerente Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSyPE, vía telefónica, alcanzó la información solicitado por los consejeros Guiulfo y Lavado.

Al respecto, la consejera León refirió que resultaba relevante incorporar en el proyecto de acuerdo que corresponderá a la Gerencia Central de Gestión Financiera velar porque el costo de la implementación de los nuevos medios de pago para las prestaciones económicas que otorga EsSalud, se efectúen en las mejores condiciones de mercado para la institución, precisándose que este colegiado no aprueba montos de contratación o costos de implementación.

La consejera León sustentó su pedido señalando que la negociación con las entidades del sistema financiero es parte de la función de la administración de la entidad y, por ello, entendemos que los documentos de vistos, solo contemplan cifras aproximadas.

Respecto del pedido realizado por la consejera León, la Presidenta del Consejo Directivo manifestó que se aunaba al pedido formulado por la misma.

#### **ACUERDO N° 13-14-ESSALUD-2020**

##### **VISTOS:**

El Memorando N° 4726-GCPP-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1444-GCTIC-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el Memorando N° 777-GCGF-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el Memorando N° 2051-GCSPE-ESSALUD-2020 y el Informe Técnico de fecha agosto de 2020 de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, la Nota N° 922-GCAJ-ESSALUD-2020 e Informe N° 470-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2020 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1385-GG.ESSALUD-2020 de la Gerencia General, y ;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

##### **ACORDO:**

1. **APROBAR** la implementación de nuevos medios de pago para las prestaciones económicas que otorga ESSALUD con la finalidad de brindar facilidades a los asegurados y beneficiarios en el cobro de las mismas, sin que se requiera del apersonamiento físico a las entidades financieras, en el marco de las normas vigentes; autorizando a la Gerencia Central de Gestión Financiera a suscribir los contratos o convenios que correspondan, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Representación de ESSALUD, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 10-9-ESSALUD-2017 y modificado por Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2017.
2. La Gerencia Central de Gestión Financiera, deberá velar porque el costo de la implementación de nuevos medios de pago para las prestaciones económicas que otorga EsSalud, se efectúen en las mejores condiciones de mercado para la

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



Entidad, precisándose que el Consejo Directivo en el presente caso no aprueba montos de contratación o costos de implementación.

3. **DISPONER** que la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones brinde prioridad a la implementación de los nuevos medios para el pago de prestaciones económicas, haciendo las modificaciones que resulten necesarias en los sistemas informáticos de ESSALUD.
4. **DISPONER** que la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas supervise y monitoree el cumplimiento de la implementación de los nuevos canales para el pago de prestaciones económicas e informe al Consejo Directivo en el plazo de tres (3) meses de aprobado el presente Acuerdo.
5. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para que entre en inmediata ejecución.

**2.1.2. INFORME DEL MAPA DE CALOR POR REGIONES POR CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 E INDICADORES POR POBLACIÓN (UNIDAD DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DE DATOS – UIAD).**

La Secretaria del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Unidad de Inteligencia y Análisis de Datos - UIAD, referido al mapa de calor por regiones por casos confirmados de COVID-19 e indicadores por población, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión habiendo **los consejeros tomado conocimiento del informe remitido.**

**2.2. PEDIDOS**

**En relación a la aprobación de la autorización para el uso de nuevos canales para el pago de prestaciones económicas**

**2.2.1. Consejera León**

Si bien el sustento presupuestal señala que la propuesta de Acuerdo de Consejo Directivo genera un incremento o gasto del presupuesto institucional el cual se estima en un monto aproximado de S/. 546,077.00, ¿es posible conocer si dicha cifra corresponde al gasto neto, teniendo en consideración que actualmente con la modalidad que se usa se han generado anulaciones y nuevos giros de solicitudes, lo cual también podría estar representando un costo para la entidad, que comparado al gasto que se puede incurrir con esta propuesta, harían tal vez un costo real neto que podría ser menor?

**2.2.2. Consejera Angulo**

En relación al Orden del día para el uso de nuevos canales para el pago de prestaciones económicas se requiere la información siguiente:

- a) Información proyectada del gasto anual por prestaciones económicas, la cual debe contener el gasto de la comisión con la nueva metodología de pago a los asegurados.
- b) Informe sobre los expedientes pendientes de atención por los diferentes subsidios a cargo de EsSalud, indicando el estado en que se encuentran, señalando la antigüedad, evaluación, reconsideración y monto.
- c) Se informe la cantidad de expedientes pagados por prestaciones económicas que se encuentran en proceso de recuperación y/o cobranzas a los empleadores, indicando el monto, empleador y tipo de subsidio.

**En relación al informe del mapa de calor por regiones por casos confirmados de covid-19 e indicadores por población.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

### 2.2.3. Consejera Angulo

De acuerdo con los casos confirmados e indicadores por población de cada región es necesario saber si en dichas redes asistenciales, se aplica la atención en el primer nivel para formar la barrera de contención para que los asegurados contagiados no lleguen a los hospitales de mayor nivel de atención, evitando así la saturación de las instalaciones de los hospitales de mayor complejidad.

#### Otros

### 2.2.4. Consejera Angulo

Que se alcance un informe en relación al pago del bono COVID-19 en las Redes Prestaciones Rebagliati, Almenara y Sabogal.

### 2.2.5. Consejero Villanueva

Que se alcance un informe sobre el abastecimiento de medicamentos para pacientes críticos en la Red Asistencial Moquegua.

Siendo el 31 de agosto de 2020, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

**Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**

**Úrsula Desilú León Chempén**

**Pablo Augusto Lavado Padilla**

**Ángel Néstor Acevedo Villalba**

**Luis Alberto Villanueva Carbajal**

**Gladys Ángulo Sánchez**

**María Lourdes Bastidas Alfaro**

**María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**

.....  
**DALIA SUAREZ SALAZAR**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**ESSALUD**